

Fundación Pedro Barrié de la Maza

CONÉCTATE

32 BECAS

a una red que
aglutina a 400
posgraduados
de las mejores
universidades
extranjeras de
Asia, Europa y
Estados Unidos

MÁSTER | DOCTORADO | ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN POSDOCTORAL

ESTADOS UNIDOS: Harvard // Princeton // Yale // MIT // Stanford // Pennsylvania // Columbia // Chicago // Berkeley // Georgetown // Northwestern // NYU // Wharton // Mount Sinai Medical Center... EUROPA: Cambridge // Oxford // London School of Economics // INSEAD // École des Hautes Études Commerciales // Royal College of Art // Universidad de París // London University // Universidad Libre de Bruselas // UCL // Technische Universiteit Delft // Max Planck Institut de Munich... ASIA: National Taiwan University // CEIBS Shanghai...



Bases completas y formularios de solicitud en www.fundacionbarrie.org
PLAZO DE SOLICITUD: 10 de noviembre 2008 - 30 de marzo 2009

BECAS FUNDACIÓN BARRIÉ 2009

La Fundación Pedro Barrié de la Maza es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado, dedicada a promover el desarrollo de Galicia desde una perspectiva global. Creada en 1966 ha dedicado su atención prioritaria a la educación. En este marco convoca la vigésima edición del programa de becas de posgrado en el extranjero con el objetivo de apoyar a jóvenes titulados universitarios vinculados a Galicia que tengan un proyecto académico, investigador o profesional claro y de interés para la comunidad, y que estén altamente motivados para hacerlo realidad a través programas de formación de posgrado o estancias de investigación en los mejores centros educativos e investigadores del mundo.

Se buscan licenciados/máster/doctores con excelente trayectoria académica, investigadora y/o profesional, dominio de la lengua de trabajo en el centro de destino, vinculación con Galicia y un proyecto claro y con potencial de retorno social.

La Fundación Pedro Barrié de la Maza les ofrece 32 becas para la realización a tiempo completo de:

- programas de máster (18 meses máximo), doctorado (27 meses máximo) o realización de estancias de investigación posdoctoral (entre 12 y 18 meses).
- en los mejores centros académicos e investigadores de los Estados Unidos, Europa (excepto España) y Asia (máster, preferentemente MBA).

La Fundación Pedro Barrié de la Maza proporciona a sus becarios de posgrado en el extranjero los siguientes servicios:

- asignación mensual, gastos de matrícula, transporte y seguro.
- gestión del proceso de solicitud y asesoramiento integral durante la beca.
- la red de conocimiento y apoyo de su Asociación de Becarios, con más de 650 asociados (www.becariosbarrie.org, www.bolseirosbarrie.org).

ESTADOS UNIDOS	EUROPA (excepto España)	ASIA
10 becas	20 becas	2 becas
☐ Máster hasta 18 meses ☐ Doctorado hasta 27 meses ☐ Estancias de investigación posdoctoral entre 12 y 18 meses		☐ Máster hasta 18 meses, preferentemente MBA

ASIGNACIONES MENSUALES

☐ 1.600 € mensuales netos para máster ☐ 1.700 € mensuales netos para doctorado ☐ 1.800 € mensuales netos para estancias de investigación posdoctoral	☐ 1.000 € mensuales netos
---	--

GASTOS DE MATRÍCULA, VIAJE, SEGUROS E INSTALACIÓN

- ☐ Gastos de inscripción, matrícula sin límite máximo y seguimiento en el centro de destino durante la duración de la beca.
- ☐ Importe anual equivalente a una mensualidad para gastos de instalación, material, seminarios, etc.
- ☐ Viaje ida/vuelta por curso académico, avión clase turista desde lugar de residencia hasta destino
- ☐ Seguro de accidente y enfermedad. En Europa complementará a los existentes vía convenios de la Seguridad Social.

RED DE ANTIGUOS BECARIOS, ADMISIONES Y ASESORAMIENTO

- ☐ Asesoramiento de la Asociación de Becarios de la Fundación Pedro Barrié de la Maza, que cuenta con 650 miembros entre los antiguos becarios de estudios universitarios y posgrado de la Fundación.
- ☐ Orientación y tramitación de la admisión para aquellos candidatos de EE.UU. (en colaboración con el Institute of International Education-IIE de Nueva York) o Europa (en colaboración con Asesoramiento de Estudios en el Extranjero, S.A.-ASTEX) que no cuenten con ella. Los candidatos a las becas asiáticas deberán contar con una admisión en el centro escogido en el momento de la entrevista personal de selección.
- ☐ Emisión de la documentación requerida para la obtención del visado del becario y de algún posible familiar a su cargo.

B A S E S

CONDICIONES GENERALES

1. Inicio del disfrute de las becas

- Curso 2009/2010: para aquellos candidatos que dispongan de admisión en un centro de excelencia para dicho curso.
- Curso 2010/2011: para quienes no tengan resuelta la admisión.

2. Condiciones de los candidatos

a) Personales:

- Candidatos con trayectorias de excelencia y altamente motivados para completar un proyecto de formación de posgrado o de investigación claro y de impacto social.
- Vinculación con Galicia:
 - Nacidos en Galicia.
 - Hijos de padre o madre gallegos.
 - Residentes en Galicia como mínimo desde el 1 de enero de 2006.
 - Titulados o estudiantes de la Universidade de Santiago de Compostela, Universidade de Vigo o Universidade da Coruña.
- Nacidos a partir del 1 de enero de 1973.
- Nacionalidad española.
- No afecta a los solicitantes su estado civil. Si el candidato está casado indicará si le acompañará su cónyuge (la beca no cubre los gastos del cónyuge).

b) Académicas

- Buen expediente académico.
- Dominio de la lengua de trabajo del centro de destino, acreditado mediante certificado emitido por una institución reconocida por aquél.
- Haber finalizado la licenciatura o realizar el último año de carrera durante el curso 2008/2009, debiendo justificar el término de sus estudios antes del 20-09-2009, salvo para carreras técnicas con proyecto fin de carrera cuyo plazo se amplía hasta el 1-1-2010. Los candidatos a estancias de investigación posdoctoral deberán haber obtenido el título de doctor con posterioridad al 31/1/2006.
- Se aceptarán solicitudes de candidatos con diplomaturas universitarias que no tengan segundo ciclo y que acrediten la posibilidad de admisión en los programas de posgrado escogidos.
- Se aceptarán solicitudes de candidatos con titulaciones universitarias extranjeras convalidadas, en proceso de convalidación o reconocidas por la universidad española.
- Se dará prioridad a los candidatos que no hayan realizado con anterioridad o no estén realizando programas similares a los que solicitan. Los solicitantes deberán hacer constar las becas solicitadas, concedidas o disfrutadas durante los dos cursos anteriores y los dos siguientes al momento de la solicitud.

3. Campos para los que se puede solicitar la beca

- La convocatoria está abierta a todas las áreas de conocimiento, si bien se dará prioridad a los proyectos que se consideren de mayor impacto potencial para Galicia.

DOCUMENTACIÓN

1. Formulario de solicitud y modelo de cartas de referencia.

La solicitud deberá rellenarse directamente a través de la página web de la Fundación Pedro Barrié de la Maza (www.fbarrie.org), donde también pueden obtenerse los impresos de las cartas de referencia. Posteriormente se enviará una copia firmada del formulario de solicitud, junto con el resto de la documentación complementaria, a cualquiera de las sedes de la Fundación antes del 30 de marzo de 2009. No se aceptará documentación complementaria con posterioridad a esa fecha. En caso de que el candidato no fuese seleccionado, se le devolverá su documentación, con la excepción de las cartas de referencia, previa solicitud de la misma hasta el 31-12-2009, fecha a partir de la cual se destruirá.

2. Documentación complementaria (deberá entregarse sin encuadernar)

- Fotocopia **DNI y 4 Fotografías** tamaño carnet, recientes e iguales.
- **Vinculación con Galicia.** Documento compulsado que acredite el nacimiento en Galicia, la condición de ser hijo de gallegos o residente en Galicia (DNI, libro de familia o certificado de empadronamiento).
- **Expediente académico.** Original o fotocopia compulsada de certificación de los estudios universitarios realizados que incluya todas las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas (incluir plan de estudios al que pertenece). En el caso de titulaciones universitarias extranjeras deberán acreditar la convalidación o reconocimiento de su título en España, y añadir una hoja informativa que recoja la equivalencia de las calificaciones con el sistema español.
- **Título.** Fotocopia compulsada o resguardo acreditativo del abono de tasas para su emisión (excepto para los que finalizan estudios en el curso 2008/2009).
- **Idioma.** Fotocopia compulsada del resultado del certificado que acredite el conocimiento del idioma de trabajo del centro de destino. El TOEFL, con una puntuación de 260, es el único certificado aceptado para EE UU. Para realizar estudios impartidos en inglés en centros europeos deberán aportar alguno de los siguientes exámenes: TOEFL (260), IELTS (7) o certificado Proficiency de la Universidad de Cambridge. Para estudios impartidos en otros idiomas se deberá acreditar el certificado que corresponda (ANEXO 1).
- **Memoria.** Con una extensión máxima de tres caras de folio, detallando el proyecto a realizar. Es muy importante indicar de manera concreta y detallada los objetivos académicos o investigadores que se pretende alcanzar (plan de estudios, proyecto investigador) y el plazo de tiempo necesario para lograrlos. Se valorarán especialmente las memorias en las que el solicitante haga constar de qué manera su proyecto revertirá a la sociedad gallega y su compromiso personal al respecto.
- **Curriculum vitae** breve (máximo dos caras de folio)
- **Méritos.** Justificación documental de los méritos incluidos en el formulario de solicitud (traducir al castellano si el original está en otro idioma)
- **Admisión.** Si el candidato la tiene resuelta en algún centro de su interés en el momento de presentar la solicitud, deberá adjuntar fotocopia de la carta de aceptación.
- **Cartas de referencia.** Suscritas por profesores universitarios o supervisores de la labor profesional o investigadora de los solicitantes, deberán ser enviadas directamente a la Fundación por los firmantes antes del 16 de marzo de 2009. Para la convocatoria de EE UU hay que adjuntar tres o más cartas de referencia, mientras que para Europa y Asia son suficientes dos. Las cartas de referencia, dado su carácter confidencial, no se entregarán a los candidatos no seleccionados que soliciten la devolución de su documentación dentro del plazo establecido, sino que serán destruidas por la Fundación. En el caso de los candidatos seleccionados, la Fundación Pedro Barrié de la Maza advierte que no puede garantizar la confidencialidad de las cartas de referencia una vez se incorporan a los expedientes de las entidades colaboradoras de los programas de becas (IIE, Astex) o de las propias universidades en las que se solicite la admisión.

3. Requisitos específicos de los estudios de administración de empresas (MBA)

- Los candidatos a realizar un Máster de Administración de Empresas (MBA) deberán aportar un certificado de la empresa (o empresas) donde hayan trabajado, acreditando el tipo de trabajo realizado, cargo y periodo de permanencia que no podrá ser inferior a dos años con dedicación exclusiva.

4. Requisitos específicos de las disciplinas artísticas

4.1. Música

- Título de profesor superior de música.
- Los candidatos a estudios de interpretación aportarán la grabación de una actuación reciente individual o suficientemente destacada de buena calidad, en formato DVD, con una duración de entre 20/30 minutos y con indicación del repertorio.

4.2. Pintura, escultura, diseño, arte dramático, fotografía y cine

- Titulación universitaria acorde y/o experiencia o formación específica acreditadas en estos campos.
- Portfolio significativo de su trabajo, indicando fecha, técnica empleada y tamaño; para arte dramático (interpretación) un DVD con un proyecto personal reciente, de entre 15/20 minutos, con indicación de fecha y fragmentos representados; para cine un DVD con una muestra de su trabajo acompañado de ficha técnica completa.

PROCESO DE SELECCIÓN

1. Órganos de selección

- La selección será realizada por un comité nombrado por la Fundación Pedro Barrié de la Maza y que incluirá a miembros de su Asociación de Becarios. La decisión de la Fundación sobre la propuesta de dicho comité será inapelable. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta para todas o alguna de las becas convocadas.

2. Pruebas de selección

- Examinadas todas las solicitudes presentadas, se convocará a los preseleccionados a una entrevista personal con el Comité de Selección en la que, además de analizar su trayectoria académica, profesional o investigadora, se valorarán el alcance y coherencia del proyecto planteado. **La entrevista será imprescindible para optar a la beca y no podrá ser sustituida por ninguna otra prueba.**

3. Nombramiento de candidatos

- La Fundación dará a conocer durante el segundo trimestre de 2009, a través de su página web **www.fundacionbarrie.org**, la relación de candidatos seleccionados para beca.

CONCESIÓN DE LA BECA

1. Condiciones suspensivas

- Los becarios que finalicen estudios durante el curso 2008/2009 o que estén pendientes del resultado del examen de idioma extranjero, deberán aportar las certificaciones correspondientes antes del 20 de septiembre de 2009.
- La financiación sólo se concederá para la duración de los estudios que se acredite en la solicitud.
- La beca se considerará concedida en firme cuando el candidato haya sido admitido por un centro de máximo prestigio de su interés. Los becarios deberán informar de cualquier admisión en firme o en trámite en centros de su interés.
- Todos los candidatos seleccionados para EE UU deberán obtener antes del 31 de diciembre de 2009 el examen *GRE - General Test* o *GMAT* (según especialidad) y los ingenieros tendrán que realizar además el *GRE - Subject test in Engineering*.

- Dada la diversidad de criterios de admisión de las universidades europeas, es posible que algunos becarios además del examen de idioma requerido para la adjudicación de la beca, deban aprobar algún otro específico para la admisión en el centro elegido.

2. Obligaciones del becario.

A) Obligaciones comunes a todos los becarios.

- 2.1 Comunicar la aceptación de la beca por escrito y recoger personalmente la acreditación como becario.
- 2.2 Realizar los estudios previstos según la solicitud presentada y con dedicación exclusiva y a tiempo completo.
- 2.3 Mantener contacto regular tanto con la Fundación como con el IIE o con ASTEX y enviarles de manera pronta información sobre evolución y resultados de sus estudios, acreditada por la universidad correspondiente, y cualquier otra que soliciten.
- 2.4 Hacer constar dicha condición en las publicaciones que se deriven de los estudios o investigaciones objeto de estas ayudas, y enviar una copia de las mismas a la Fundación.
- 2.5 Regresar a España y mantener una vinculación con Galicia una vez finalizados sus estudios. El visado que se concede a los becarios de Estados Unidos no les autoriza a solicitar residencia allí.

B) Obligaciones específicas para algunos becarios.

- 2.6 Los becarios predoctorales y post-doctorales tendrán la obligación de informar sobre la intención de registrar las patentes que puedan surgir del desarrollo de los estudios realizados con la beca. La Fundación tendrá, durante los doce meses posteriores a dicha comunicación, el derecho exclusivo a realizar los trámites para su registro y el consiguiente disfrute pactado con el descubridor de los derechos económicos de explotación que puedan derivarse de la explotación de la misma, sin que ello suponga la obligación de hacerlo. El becario reconoce expresamente estos derechos a la Fundación.
- 2.7 En el caso de disciplinas artísticas, los becarios deberán entregar una obra que sea muestra de los trabajos realizados durante el periodo de disfrute de la ayuda recibida.
- 2.8 Los becarios de música deberán reflejar su condición de becario de la Fundación Pedro Barrié de la Maza en los programas de mano de los conciertos en los que participen durante el periodo de la beca.

3. Exclusividad.

Como norma general, el becario disfrutará única y exclusivamente de la beca de la Fundación durante el periodo de concesión. Existirá por tanto incompatibilidad con empleos como asalariado/autónomo, otras ayudas públicas o privadas, concesiones parciales, anticipos de empresa, etc., coincidentes en el tiempo.

4. Incumplimiento.

En caso de incumplimiento de los compromisos contraídos por los becarios en estas bases y con las normas que se puedan establecer, la Fundación se reserva el derecho a proceder como estime oportuno, incluso exigiendo la devolución de las cantidades recibidas. Éste será el caso si el becario renuncia a la beca antes de la finalización del programa de estudios o investigación solicitado por causas distintas a la fuerza mayor.

ANEXO I

INFORMACIÓN SOBRE EXAMENES DE IDIOMAS Y OTROS CERTIFICADOS

TOEFL (Obligatorio para EEUU) GRE - GMAT	IELTS	Proficiency de la Universidad de Cambridge
www.toefl.org www.gre.org - www.gmat.org	www.ielts.org www.britishcouncil.es	www.cambridge.esol.org/spain/
FRANCIA	ALEMANIA	ITALIA
DALF (Diplome Approfondi de Langue Française)	Z.M.P. K.D.S. www.goethe.de www.goethe.de/wm/bar	CEIL/*CILS Universidades de Siena y Perugia www.iicmadrid.com

Fundación Pedro Barrié de la Maza

Cantón Grande, 9
15003 A CORUÑA
Tel: 981 060 095
Fax: 981 224 448

Policarpo Sanz, 31
36202 VIGO
Tel: 986 110 222
Fax: 986 110 225

becas@fbarrie.org

BECAS FUNDACIÓN BARRIÉ 2009



Bases completas y formularios de solicitud en
www.fundacionbarrie.org



Banco Pastor



ASOCIACIÓN DE BECARIOS
FUNDACIÓN PEDRO BARRIÉ DE LA MAZA



**Fundación
Pedro Barrié de la Maza**

Con arreglo a lo estipulado en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que todos los datos que usted facilite a la Fundación Pedro Barrié de la Maza podrán ser objeto de incorporación a los ficheros existentes en la misma. Dichos datos podrán ser sometidos a diferentes tratamientos, con finalidad de mantenerle informado de nuestros programas y/o productos y servicios, así como para la realización de estudios estadísticos, siendo la Fundación Pedro Barrié de la Maza la destinataria de la información, la responsable del fichero y de su tratamiento. Igualmente, le informamos sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose a la Fundación Pedro Barrié de la Maza, Cantón Grande, número 9, 15003 A Coruña.